



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 015/2023

VISTO:

Los artículos 142, 143 y 144 de la Carta Orgánica Municipal.
La Apertura de Sesiones Ordinarias año 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos de referencia en el Visto se regula el sistema de elección de los integrantes de las Salas Acusadora y Juzgadora.

Que en la primera Sesión Ordinaria (Apertura de Sesiones Ordinarias) de este Cuerpo se ha procedido a realizar el sorteo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de la Sala Acusadora, integrada por los Concejales que a continuación se detallan:

Concejal: Javier CALISAYA.
Concejal: Walter F. CAMPOS.
Concejal: Diego A. LASSALLE.
Concejal: Miriam G. MORA.
Concejal: Cintia S. SUSÑAR.
Concejal: Hugo A. MARTÍNEZ.

Artículo 2º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de la Sala Juzgadora, integrada por los Concejales que a continuación se detallan:

Presidente de Sala: Raúl. H. VON DER THUSEN.
Concejal: Pablo A. LLANCAPANI.
Concejal: Walter J. ABREGU.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de febrero de 2023.
FR